

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
CONVENIO DE COORDINACIÓN TIPO**

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HÁBITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ENGRACIA ALEJANDRINA VUELVAS ACUÑA; DELEGADA DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE JALISCO; POR OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, (SEDIS); MRO. HECTOR RAFAEL PEREZ PARTIDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF); EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, REPRESENTADO POR EL ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaure la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



*Handwritten signature and date: 19/12/2017.*

7 000000